



P

PROGRAMA

ANUAL DE

EVALUACIÓN 2024

DEL MUNICIPIO DE

CHILCUAUTLA, HIDALGO.



**FECHA DE EMISIÓN: Abril de 2024**



## CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Consideración General**
- III. **Objetivo General**
- IV. **Objetivo Especifico**
- V. **Marco Legal**
- VI. **Marco Conceptual**
- VII. **Tipos de Evaluación**
- VIII. **Programas Presupuestarios para evaluar de manera interna**
- IX. **Evaluación Externa**
- X. **Presupuesto**
- XI. **Áreas Administrativas Responsables**
- XII. **Programa Anual de Evaluaciones**
- XIII. **Calendario de ejecución**
- XIV. **Aspectos Susceptibles de Mejora**
- XV. **Difusión**
- XVI. **Consideraciones Finales**
- XVII. **Emisión**



## **I. PRESENTACIÓN**

El programa anual de evaluación permitirá identificar, analizar, priorizar, responder, controlar, supervisar y evaluar el desempeño que tienen las áreas de la administración de acuerdo a su programa operativo anual.

Por medio del presente documento se pretende realizar evaluaciones y comparaciones del desempeño de las distintas áreas del municipio, así como el desempeño de los servidores público, conjuntamente se pretende establecer medidas de acción que prevengan cualquier acto de corrupción o mal uso de los recursos.

Es por ello que la gestión financiera del municipio requiere imperativamente de los mecanismos de Evaluación, que brinden seguridad razonable de que la aplicación de recursos públicos se realizó y/o realizará de una manera efectiva, con honestidad y transparencia, coadyuvando al desarrollo de la Administración Pública del Municipio, así como el desarrollo integral del mismo.

Tal y como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en sus políticas de actuación en sus numerales 5. Gobernanzas y Rendición de cuentas y 6.- Planeación y evaluación sectorial , se pretende contar con una planeación Municipal democrática y participativa, para fortalecer los procesos de planeación democrática ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de la políticas municipales, en este sentido, el Programa Anual de Evaluación 2024 constituye el mecanismo de evaluación que permitirá conocer los resultados de los programas presupuestarios que por su relevancia e importancia son operados por la actual Administración.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Con base a lo establecido en los artículos 110 fracción IV y 111, último párrafo Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 22 D Reglamento, 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 y 73 de la Ley General de Desarrollo Social; y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos segundo y quinto, el Gobierno Municipal de Chilcuautla , Hidalgo 2020 - 2024, presenta su Programa Anual de Evaluación 2023 de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023: Gobierno Eficiente de los Recursos 2023, Fortalecimiento Y Mejores Condiciones A Seguridad Publica 2023 y Obra Pública 2023, evaluando de manera interna el desafío de los siguientes Programas Presupuestarios Municipales: Ecología, Cuidado Del Medio Ambiente y Manejo de Desechos Sólidos 2024, Asistencia Social 2024, Gobernabilidad y Capacitaciones 2024,



Chilcuautla con Rendición de Cuentas y Transparente 2024 y Fomento al Turismo y Eventos Artísticos, Sociales y Culturales 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimente su desafío, gestión de resultados.



Nombre de los Fondos	Tipo de evaluación	Ejercicio Fiscal a Evaluar
Fortalecimiento y Mejores Condiciones a Seguridad Publica 2023	Específica de Desempeño	2023

### III. OBJETIVO GENERAL

Tendrá como objetivo establecer las consideraciones generales de evaluación de los Programas Presupuestarios, mediante la determinación de las directrices que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de acuerdo a lo establecido en sus programas operativos anuales que realizan cada una de las áreas y que rendirán cuentas de manera mensual para verificar el cumplimiento y metas de su trabajo.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran a los Programas Presupuestarios
- II. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2024.
- III. Realizar Evaluaciones al área
- IV. Dar seguimiento a los indicadores
- V. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- VI. identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal nacional
- VII. identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; Analizar el funcionamiento y operación del padrón beneficiarios y la entrega de apoyos; o
- VIII. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- IX. identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- X. identificar posibles complementariedades otros programas municipales. y/o coincidencias con.

### V. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 26 y 134);
- Constitución Política del Estado de Hidalgo (Artículos 5 Adición de 24 de febrero y 73 párrafo segundo)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82);
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 85 y 110);



- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (Artículo 104, 105 y 106);
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Chilcuautla, Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilcuautla, Hidalgo (Artículo 62).

## VI. MARCO CONCEPTUAL:

**Evaluación:** La palabra, como tal, deriva de evaluar, que a su vez proviene del francés evaluar, que significa 'determinar el valor de algo' Se debe de entender como un proceso sistemático de registro y valoración de los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje de los educandos  
**Plan de desarrollo Municipal:** Es un documento que contiene los objetivos, propósitos y estrategias que mejoren la situación económica, social y ambiental del municipio.

**Marco Legal:** Es el conjunto de leyes, normas, reglamentos y acuerdos que regularan el funcionamiento de la entidad o dependencia.

**Áreas Administrativas:** Son las encargadas de planificar, organizar y llevar a cabo el proceso y ejecución del funcionamiento de la administración.

**Áreas Administrativas Responsables:** Son las áreas encargadas de evaluar, planificar y organizar el proceso de trabajo de las áreas

## VII. TIPOS DE EVALUACIÓN:

Los tipos de evaluaciones serán los siguientes:

- Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Evaluación en materia de Diseño:** Dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente.
- Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Evaluación de Indicadores:** Analiza en campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados en base a sus programas operativos anuales.



- f. **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución de los programas mediante los efectos que puede tener sobre su población beneficiaria y que permita conocer los efectos atribuibles a su intervención.
- g. **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales
- h. **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo de acuerdo a sus programas operativos anuales.
- i. **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- j. **Evaluaciones Internas a las áreas:** Son evaluaciones que se realizaran de manera mensual de acuerdo a su programa operativo anual, para poder ver el desempeño que tiene las áreas.

## VIII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR DE MANERA INTERNA

### **Ecología, Cuidado Del Medio Ambiente y Manejo de Desechos Sólidos 2024**

**Fin:** Contribuir a formar un Chilcuautla con Desarrollo Sostenible Actualización de los instrumentos normativos ambientales y de los protocolos ante problemáticas ambientales, Además de instaurar en el Municipio un mayor nivel de educación y conciencia por la protección del medio ambiente.

**Propósito:** Rezago en la instauración y actualización de los fundamentos legales ambientales para garantizar la protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chilcuautla, así como la falta de conciencia y cultura ambiental de las acciones socioeconómicas empleadas.

### **Asistencia Social 2024**

**Fin:** contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

**Propósito:** Bajo número en la vulneración de derechos del municipio de Chilcuautla.





## **Gobernabilidad y Capacitaciones 2024**

**Fin:** Contribuir en el cumplimiento de metas y objetivos

**Propósito:** Titulares de área incrementan su desempeño en el cumplimiento de metas y objetivos.

## **Chilcuautla con Rendición de Cuentas y Transparente 2024**

**Fin:** Contribuir a un Chilcuautla próspero y dinámico incrementando el padrón de comerciantes fijos y semifijos del municipio contando con los documentos pertinentes para el funcionamiento de los comercios.

**Propósito:**

## **Fomento al Turismo y Eventos Artísticos, Sociales y Culturales 2024**

**Fin:** Contribuir al incremento y desarrollo turísticos en el Municipio de Chilcuautla

**Fin:** Contribuir para fortalecer la promoción y el fomento mediante la Educación a través de la Cultura en cada localidad, en cada plantel educativo, reforzando nuestra herencia, la cultura y la identidad del municipio.

**Propósito:** El Municipio de Chilcuautla sea reconocido a nivel Regional por su índice de afluencia turística

**Propósito:** Fortalecer la promoción y el fomento de la Educación y la cultura en cada localidad del municipio.

## **IX. EVALUACIÓN EXTERNA:**

El Programa y Proyectos para evaluar en concepto de Evaluación son: 1.- Programas y Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2023).





## X. PRESUPUESTO:

La Evaluación Externa se realizará en base a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En lo que corresponde a la Evaluación interna descrita en este Programa Anual de Evaluación 2023, No generará costo alguno al Gobierno Municipal, ya que el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación y Evaluación se encuentra inherente a la Administración Pública.

## XI. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES:

Las áreas responsables de llevar a cabo la evaluación del municipio serán El Órgano Interno de Control, La Unidad de Planeación y Evaluación en conjunto con los Enlaces que las áreas proporcionen para poder realizar las evaluaciones de acuerdo a su Programa de su Presupuesto Basado en Resultado, en conjunto con sus POAS.

El Órgano Interno de Control-Contralor Municipal supervisará y vigilará las recomendaciones que hayan sido emitidas y los aspectos susceptibles de mejora a cada uno de los programas que serán evaluados.

El área de Planeación y Evaluación será la responsable de evaluar el avance y los trabajos de los programas presupuestarios que ya han sido señalados para evaluar.

Las áreas de la administración serán responsables de cumplir con sus programas presupuestarios de acuerdo a lo establecido en cada uno de ellos.

## XII. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
Obras Publicas	28K Proyectos de Inversión	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
Gobierno	1 gobierno	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024



<b>Reglamentos</b>	Crecimiento Económico Más Equilibrado Entre Regiones Y Sectores Sociales Respecto A Establecimientos Comerciales	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
<b>Turismo</b>	Crecimiento Turístico en el Municipio de Chilcuautla	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
<b>Servicios Municipales</b>	Garantizar Servicios Públicos de Calidad y eficaz.	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
<b>Ecología y Medio Ambiente</b>	Preservación Del Medio Ambiente En El Municipio	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
<b>SIPINNA</b>	Protección De Los Derechos Vulnerados De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Del Municipio De Chilcuautla.	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024
<b>UBR</b>	Mejoramiento de Servicios de la UBR Municipal.	Evaluación Estratégicas del Desempeño Institucional Evaluaciones Internas a las áreas	Noviembre – diciembre 2024

### XIII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ENTREGABLES



#### PRODUCTOS

Informe de evaluación de Consistencia bajo la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Índice o tabla de contenido
- Introducción
- Características del Programa
- Diseño del programa
- Planeación y orientación a Resultados del Programa
- Cobertura y Focalización del programa
- Operación del Programa
- Percepción de la población atendida por el programa
- Resultados del Programa
- Evidencias que prueban la ejecución del programa
- Recomendaciones
- Conclusiones
- Anexos: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios; MIR; Aspectos Susceptibles de Mejora; Evidencia de los instrumentos de medición del grado de satisfacción (formato libre).

Noviembre-

Diciembre  
de 2024

#### XIV. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las Unidades Administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.





### XV. DIFUSIÓN:

El Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, ordenaran la publicación del presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 en las páginas web de los Portales institucionales del Gobierno Municipal, así mismo y en su momento se publicarán los resultados que arrojen estas evaluaciones

### XVI. CONSIDERACIONES FINALES:

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control interno y Desempeño, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, notificaran mediante oficio a las Unidades Administrativas sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al Programa Anual de Evaluación 2023.

### XVII. EMISION:

Este Programa Anual de Evaluación 2024 será publicado en el Portal Oficial Gobierno Municipal de Chilcuautla Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento normatividad aplicable.

<p><b>Elaboro:</b> T.S.U Miguel Ángel Martínez González Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo.</p>	<p><b>Reviso:</b> Ing. Benito Juárez Oseguera Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo.</p>	<p><b>Autorizo:</b> C. Valente Martínez Mayor Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.</p>